



UNIVERSIDAD DEL CAUCA
INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 abril de 2026
VIGENCIA LEY 996 DE 2006

EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en su calidad de ordenador del gasto, conforme con las disposiciones del Artículo 5 del Estatuto General de Contratación de la Universidad del Cauca (Acuerdo No. 064 de 2008), la delegación otorgada mediante Resolución Rectoral No. 0698 de 2022, en aplicación de lo dispuesto por la Ley 996 de 2005, se permite invitar a participar en el siguiente proceso de selección:

CAPITULO I
ASPECTOS GENERALES

OBJETO	PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.
LUGAR DE EJECUCIÓN	UNIVERSIDAD DEL CAUCA
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.871.165) IVA INCLUIDO., destinados para pagar todos los costos necesarios para la ejecución del contrato.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Se cuenta con el respaldo presupuestal No. 01-D412-202600978 del 10-03-2026, expedido por la División de Gestión Financiera.
FECHA DE PUBLICACIÓN	16 de abril de 2026
SOLICITUD DE ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA.	20 de abril de 2026, hasta las 3:00 p.m. Las solicitudes deberán enviarse únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	21 de abril de 2026, hasta las 12:00 p.m. Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad: leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co
APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.(Carpeta digital N0. 1)	21 de abril de 2026.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN INICIAL	22 de abril de 2026.
ACLARACIONES Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	23de abril de 2026, hasta las 12.00 pm . Únicamente por correo electrónico dispuesto por la Entidad:
ENVIO DE CONTRASEÑA CARPETA DIGITAL NO. 2	24 abril de 2026 4:00 pm
EVALUACIÓN DEFINITIVA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	25 de abril de 2026

1.1. DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Forman parte del presente proceso de selección:

- ✓ Anexo No. 1. TÉRMINOS BASE PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA.
- ✓ Solicitud de Certificado FOR-10
- ✓ Solicitud de contratación (formato PA-GA-5-FOR-38)
- ✓ Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 01-D412-202600234 del 09-01-2026

También, forma parte del presente proceso, la matriz de riesgos, la cual, de no presentarse observaciones por parte de los oferentes, se considerará definitiva. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la Entidad en la invitación pública y sus modificaciones.

La matriz de riesgos se relaciona en el (Anexo C).

Estos documentos estarán disponibles en el Área de contratación de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Cauca.

1.2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA, se ampara en el Acuerdo 064 de 2008, "Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Universidad del Cauca", expedido por el Consejo Superior, creado en ejercicio del artículo 69 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992 y demás normas concordantes que garantizan la autonomía universitaria. De conformidad con lo previsto en la Ley 996 de 2005, la modalidad de selección del presente proceso será a través de invitación pública.

La Universidad del Cauca contratará los servicios descritos, mediante un proceso de selección abierto y competitivo mediante invitación pública y la suscripción de un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Acuerdo 064 de 2008 "Estatuto de Contratación de la Universidad del Cauca", artículo 33 de la ley 996 de 2005, y el cumplimiento del Anexo Técnico del Contrato Interadministrativo No. 4221 de 2024, suscrito entre la Universidad del Cauca y el Instituto Nacional de Vías.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL:

El presupuesto oficial para la ejecución del objeto de la presente invitación pública se estima en la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.871.165) IVA INCLUIDO.

1.4. ACLARACIONES A LA INVITACIÓN PÚBLICA

El proponente deberá examinar cuidadosamente las condiciones de participación de la presente invitación pública e informarse de todas las condiciones y circunstancias que puedan afectar en alguna forma las condiciones de la selección objetiva del contratista.

LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA se reserva la facultad de pedir aclaraciones sobre las ofertas presentadas, así como los documentos y el cumplimiento de los requisitos habilitantes, en desarrollo de la evaluación de las ofertas, hasta la selección del contratista.



La Universidad del Cauca remitirá a los órganos de control los hallazgos que a criterio del comité evaluador se consideren en contravía de la ley, presuntamente constitutivos de falsedad, acuerdos restrictivos de la competencia o cualquier otra conducta que pueda ser objeto de investigación disciplinaria o penal.

La presente INVITACIÓN PÚBLICA y los documentos que hacen parte de la misma, formarán parte integral del contrato.

1.5. CONSIDERACIONES PARA TENER EN CUENTA:

Esta necesidad surge del requerimiento de garantizar la competencia técnica, confiabilidad y reconocimiento formal de los resultados de ensayo emitidos por el laboratorio, en cumplimiento de los lineamientos establecidos en la norma ISO/IEC 17025. En este contexto, se hace indispensable contar con un organismo acreditador que realice la evaluación de la conformidad del laboratorio frente a dichos requisitos, con miras a obtener la acreditación de 3 de nuestros ensayos.

En Colombia, el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC) es la única entidad reconocida oficialmente para otorgar la acreditación a laboratorios de ensayo, en el marco del Sistema Nacional de la Calidad, y cuenta con reconocimiento internacional a través de acuerdos de cooperación y reconocimiento mutuo. En consecuencia, no existe pluralidad de oferentes que puedan prestar este servicio bajo las mismas condiciones de validez y reconocimiento oficial en el país.

La necesidad se concreta en la contratación de los servicios de ONAC para llevar a cabo el proceso de evaluación, lo cual permitirá verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos y de gestión exigidos, así como asegurar la trazabilidad, confiabilidad y validez de los resultados generados por el laboratorio.

La contratación directa con ONAC se justifica en la medida en que se trata de un servicio especializado que solo puede ser prestado por dicha entidad en el territorio nacional, por lo que se configura la causal de inexistencia de pluralidad de oferentes. Adicionalmente, este proceso es indispensable para garantizar la continuidad de las actividades del laboratorio bajo estándares de calidad reconocidos, así como para fortalecer su capacidad.

El resultado esperado es la obtención de la acreditación del laboratorio, lo que permitirá mejorar su posicionamiento institucional, asegurar la aceptación de sus resultados a nivel nacional e internacional y garantizar el cumplimiento de los requisitos del sistema de gestión de calidad.

En este sentido, la contratación de ONAC resulta conveniente, necesaria y oportuna, al constituirse como un requisito esencial para el aseguramiento de la calidad, la mejora continua y la validez técnica de los servicios prestados por el laboratorio.

1.6 IMPUESTOS Y DESCUENTOS El invitado/proponente tiene conocimiento de los impuestos que aplican para el contrato que se derive de este proceso son los siguientes:

- El contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley. El oferente al presentar la propuesta debe tener en cuenta e incluir todos los impuestos, tasas y contribuciones legalmente vigentes, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que apliquen para la celebración, legalización y ejecución del contrato, los cuales corren por cuenta del contratista.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra en su propuesta inicial de precio, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

1.6. OBLIGACIONES DEL PROPONENTE A INFORMAR ERRORES U OMISIONES

El invitado/proponente están en la obligación de informar a la Universidad cualquier error u omisión que encuentren en los términos de la presente invitación pública y están en el derecho de pedir las aclaraciones pertinentes. El hecho que la Universidad no observe errores u omisiones en sus documentos, no lo libera de la obligación de dar cumplimiento al contrato derivado de esta invitación.

1.7. RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Con la firma de la propuesta (Carpeta digital N0. 1 y 2), el oferente declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para presentar la oferta.

La Universidad dejará constancia de la fecha y hora exacta de recibo, indicando de manera clara el nombre/razón social del proponente y correo electrónico.

Una propuesta por oferente: el oferente deberá presentar solamente una propuesta, ya sea por sí solo o como integrante de un consorcio o unión temporal. El Oferente no podrá ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta por separado, salvo el caso de las sociedades anónimas abiertas de lo contrario su propuesta será objeto de rechazo.

La Universidad del Cauca solo aceptará la presentación de ofertas de manera digital.

No se permitirá el envío de propuestas por fuera del plazo de la presente invitación pública.

Nota importante: La Universidad no recibirá ofertas de manera física ni radicadas en ninguna dependencia de la Institución, tampoco las que se envíen a correos electrónicos diferentes al previsto en la presente invitación.

OFERTAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO.

Los oferentes deberán remitir las propuestas a través de correo electrónico, adjuntando las carpetas y los documentos solicitados en archivos comprimidos .rar o .zip, con contraseña o clave, así:

- A. La primera carpeta llamada "**Carpeta digital N0. 1**" deberá contener los documentos habilitantes.
- B. La segunda carpeta llamada "**Carpeta digital N0. 2**" deberá contener la propuesta económica debidamente firmada.

Todos los documentos deben ser en formato PDF, remitidos a la Universidad del Cauca al correo electrónico **leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co** hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas.

Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a los documentos habilitantes hasta el día y hora señalado en el cronograma para la recepción de ofertas, al correo electrónico señalado.



Los oferentes deberán aportar la contraseña que permita el acceso a la Carpeta digital No. 02 hasta el día y hora señalado en el cronograma para la calificación y orden de elegibilidad, al correo electrónico señalado.

La Universidad enviará un correo de respuesta, confirmando que el correo ha sido recibido.

Para las carpetas digitales N0. 1 y 2, y los documentos subsanables, el proponente deberá enviar la información en formato PDF de tamaño máximo 25 Mb. Si el tamaño de los archivos a ser enviados supera los 25 Mb, se deben preparar paquetes de información con un tamaño máximo de 25 Mb cada uno, y enviarlos en la cantidad de correos necesarios, indicando que se trata de la parte 1 de n hasta completar la información que se requiere enviar como Carpeta Digital. La información que sea recibida dentro del plazo indicado será la que formará parte de la carpeta, es decir que, la información que sea recibida por fuera del plazo indicado no será tomada en cuenta como parte de la Carpeta Digital del oferente. Se aceptarán solo archivos digitales tipo PDF.

La Universidad no aceptará información para las carpetas digitales No. 1 y 2 y Subsanaciones en carpetas compartidas (tipo MICROSOFT ONEDRIVE o GOOGLE DRIVE o DROPBOX o similares) u otros mecanismos de envío de información como WeTransfer o YouSendIt o similares, de las cuales no se puede garantizar la integridad de la información durante el proceso de invitación. Solo será válida la información adjunta que sea descargada desde el correo electrónico antes indicado, so pena de ser descartada.

Los documentos subsanables deberán presentarse de manera virtual mediante correo electrónico a leydegarantiasvadm@unicauca.edu.co teniendo en cuenta el cronograma del proceso.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta autorizan a la Universidad del Cauca, para constatar y verificar toda la información que en ella se suministra, dentro del proceso de revisión.

Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes serán por cuenta del contratista.

El valor de la propuesta no podrá contener decimales.

La propuesta deberá tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación.

1.8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

El proponente favorecido en la evaluación definitiva deberá perfeccionar y legalizar el contrato una vez se le haya comunicado el orden de elegibilidad. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización.

Si el proponente favorecido no suscribe el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 064 de 2008 o no demuestre interés en suscribirlo, se seleccionará al siguiente en orden de elegibilidad, siempre y cuando cumpla con las condiciones de la invitación y sea favorable para la universidad.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





“ARTÍCULO 47. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS POR OFERTA PÚBLICA: Los contratos para su perfeccionamiento requieren registro presupuestal y firma de las partes. **La legalización se efectuará dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la suscripción.** Para su ejecución requieren del cumplimiento previo de los requisitos legales requeridos”.

(Negrillas y subrayas propias)

La Universidad del Cauca se abstendrá de realizar el contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y competitiva, bajo estricto cumplimiento de los principios de contratación establecidos en el artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008 y los principios de la función administrativa del artículo 209 de la Constitución Política de 1991. Asimismo, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas no se presente oferta alguna.

1.9. CAUSALES DE RECHAZO

Las siguientes serán consideradas causales de rechazo:

1.11.1. De carácter jurídico:

- 1.11.1.1 Cuando se presenten dos o más Ofertas por el mismo Proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. En este caso se rechazarán las dos (2) o más Ofertas en las que concurra dicha situación.
- 1.11.1.2 Cuando se presente la Oferta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad no prevista en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.3 En caso de Ofertas presentadas a través de apoderados, cuando no se presente el respectivo poder junto con la Oferta o cuando éste no se encuentre suscrito por quien debe suscribirlo.
- 1.11.1.4 Cuando la Oferta sea presentada extemporáneamente de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones.
- 1.11.1.5 Cuando el proponente no subsane documentos requeridos dentro del plazo establecido.
- 1.11.1.6 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de alguna ilegalidad o falsedad en los documentos presentados.
- 1.11.1.7 Cuando revisada la propuesta se encuentre prueba sumaria de la existencia de algún acto o conducta que tenga objeto de colusión o confabulación entre dos o más propuestas.
- 1.11.1.8 Cuando revisadas las propuestas estén incompletas o dejen de incluir alguno de los documentos obligatorios y/o no cumplan lo especificado, sin perjuicio del principio de subsanabilidad, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.
- 1.11.1.9 Cuando se presenten documentos y certificados anexos a la propuesta, que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, siempre y cuando tales documentos sean necesarios para seleccionar al contratista, y no se aclaren oportunamente.
- 1.11.1.10 Cuando la Universidad compruebe inexactitud de la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos anexos de la propuesta y que sean determinantes para la evaluación de la propuesta.
- 1.11.1.11 Cuando la propuesta sea presentada de manera física en alguna dependencia de la Universidad y/o sea enviada a correo distinto al autorizado para los efectos.



1.11.2. De carácter Técnico:

- 1.11.2.1 Cuando la propuesta fuera presentada por personas que hayan intervenido, directa o indirectamente en los estudios o proyectos del proceso respectivo o participado en la elaboración de los diseños o pliegos de condiciones.
- 1.11.2.2 Cuando el plazo del contrato supere el establecido en la presente invitación.
- 1.11.2.3 Cuando la propuesta sea presentada de manera parcial, es decir no se ajuste a todas y cada una de las condiciones expresadas en la invitación.

1.11.3. De carácter Económico:

- 1.11.3.1 Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial.
- 1.11.3.2 Cuando no se presente la propuesta económica (Sobre No. 2), esta no se encuentre firmada o no esté debidamente firmada por quien esté en la obligación de hacerlo.
- 1.11.3.3 Cuando se presente oferta con precios irrisorios.

**CAPITULO II
DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA**

Se deberá tener en cuenta para la presentación de la propuesta a la invitación pública, las notas importantes, las aclaraciones, actas y demás documentos que emita la Universidad del Cauca, con relación a la invitación.

Podrán participar en el presente proceso de selección, las personas cuya actividad comercial u objeto social esté relacionada con el objeto a contratar en la presente invitación pública, que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley; éste último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, según el Anexo A.

Las personas jurídicas que participen, deberán acreditar que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un año más.

Los proponentes deberán realizar todas las evaluaciones y estimaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de sus características, incluyendo los estudios, evaluaciones y verificaciones que consideren necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, de manera tal que el proponente deberá tener en cuenta el cálculo de los aspectos económicos, los cuales deben incluir todos los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto del contrato, con todas las obligaciones y asunción de riesgos que emanan del mismo.

Para realizar la verificación del cumplimiento o no de los requisitos habilitantes y ponderables de los proponentes a la presente invitación pública, se tendrán en cuenta los siguientes factores:

No.	FACTORES	CUMPLIMIENTO
1	DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL
2	DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES	HABIL O NO HABIL

4	PROPUESTA ECONÓMICA	PONDERABLE
---	---------------------	------------

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en la Carpeta digital No. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS.

La Universidad realizará la verificación de requisitos habilitantes, los cuales deberán encontrarse en la Carpeta digital NO. 1 con el fin de determinar cuáles de las ofertas son HABILITADAS

La Universidad publicará el informe de evaluación de requisitos habilitantes identificando los proponentes que no se consideren habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia o errores en los requisitos jurídicos, y/o técnicos, presenten las aclaraciones que estimen pertinentes, de acuerdo a la cronología del proceso, sin que se entienda que, en ejercicio de esta facultad, los oferentes puedan adicionar o mejorar sus propuestas.

2.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS HABILITANTES (Carpeta digital No. 1)

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá estar suscrita por el representante legal de la sociedad o la persona natural, utilizando la carta de presentación suministrada en esta invitación. Ver (Anexo A), el cual no podrá ser modificado en su contenido.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento no estar inhabilitado para presentar la oferta como persona natural o persona jurídica.

2.1.2. EXISTENCIA Y CAPACIDAD

LEGAL

PERSONA NATURAL

Para el presente proceso el proponente deberá encontrarse inscrito en el registro mercantil de la Cámara de Comercio, en actividades similares a las contempladas en el objeto de la presente invitación a cotizar. Dicho registro debe acreditarse con la presentación del correspondiente certificado, cuya fecha de expedición no podrá superar 30 días calendario a la fecha de cierre y presentación de la oferta.

PERSONA JURÍDICA NACIONAL

Si el proponente es persona jurídica Nacional, deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario de la fecha prevista para el cierre de esta invitación, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.



Autorización para comprometer a la persona jurídica cuando el representante legal de la persona jurídica se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe presentar copia del acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

2.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

En el caso de los consorcios y uniones temporales, cada uno de sus integrantes acreditará los requisitos y documentos antes mencionados, tanto si el integrante es persona natural como si es persona jurídica y cada uno de los integrantes deberá tener una participación en la estructura plural no inferior al 30%.

En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, para lo cual anexarán el documento de constitución, el cual debe establecer el nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto, y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad.

El Proponente deberá presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio y/o Unión Temporal, de acuerdo con el Anexo E, para el caso de consorcio y de acuerdo con el Anexo F para el caso de unión temporal, INDICANDO LA PARTICIPACIÓN Y RESPONSABILIDADES DENTRO DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO.

Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa, expresa y escrita de la Universidad del Cauca. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

La propuesta debe estar firmada por el representante que para el efecto designen los integrantes del consorcio o unión temporal.

En el caso de Consorcio y/o Uniones Temporales el representante deberá formar parte del Consorcio o Unión Temporal y anexar copia del documento de identificación.

2.1.4. CÉDULA DE CIUDADANÍA

Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía o extranjería si fuere el caso:
Anexar documento de identificación del proponente persona natural y representante legal de la persona jurídica.

2.1.5. RUT

Se debe presentar copia del Registro Único Tributario (RUT) indicando a qué régimen pertenece (fecha de generación no supere 30 días). No se admiten en estado de trámite y/o borrador

2.1.6. APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA JURÍDICA, debe presentar una



certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que se indique que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses.

NOTA: Cuando la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, este deberá aportar los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula de ciudadanía.
- Copia de la tarjeta profesional
- Copia de la vigencia de la matrícula profesional

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

CUANDO EL PROPONENTE SEA UNA PERSONA NATURAL, debe presentar una certificación, expedida por la persona natural oferente en la que declare bajo la gravedad de juramento que ha cumplido con el pago de los aportes a los sistemas de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones como persona natural e independiente y cuando ha habido lugar a ello a los aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de sus empleados. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado el pago de los aportes correspondientes.

En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá anexar declaración en tal sentido (precisando que no está obligado por no tener personal dependiente).

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Para el caso de consorcios o Uniones Temporales, cada integrante deberá presentar la certificación, de acuerdo a lo anterior.

2.1.7. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:

El proponente deberá presentar el formulario previsto en el Anexo D, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal, representante o apoderado.

2.1.8. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, anterior a la fecha de presentación de las propuestas. En caso que los antecedentes del proponente o el representante o integrante del proponente plural, presenta inhabilidad para contratar con el estado, la Universidad RECHAZARÁ la propuesta.

2.1.9. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

En atención a la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) la página web de la Policía Nacional puso a disposición el sitio Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC para la consulta de infracciones a la mencionada Ley. Es importante tener

en cuenta que la persona que no pague las multas establecidas en la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" no podrá celebrar o renovar contratos con el Estado.

En caso de que el proponente persona jurídica o el representante o integrante del proponente plural esté reportado en el citado registro, quedará inhabilitado para contratar con el estado y por ende su propuesta será RECHAZADA.

2.1.10. REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM:

El oferente deberá aportar certificación del REDAM, en caso de que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica esté reportado en el citado registro, su propuesta será RECHAZADA, conforme a la normatividad vigente.

2.1.11. CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR CONDENADO POR DELITOS SEXUALES CONTRA PERSONA MENOR DE 18 AÑOS:

El proponente deberá aportar certificado expedido por la Policía Nacional, en el cual se pueda verificar que no está condenado por delitos sexuales contra menores de 18 años. (Ley 918 de 2018).

2.1.12. COPIA DE CERTIFICACIÓN BANCARIA ACTIVA:

El proponente deberá presentar copia de certificación de cuenta bancaria activa de acuerdo con la forma en que se encuentre constituido, es decir, si el proponente es persona jurídica, la certificación debe corresponder a la persona jurídica. Si el proponente es persona natural, la certificación debe corresponder de la misma manera.

2.1.13. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Con el fin de verificar la experiencia para la contratación del objeto de la presente invitación, el proponente debe certificar la ejecución de:

MAXIMO (02) CONTRATOS ejecutados con entidades públicas o privadas.

Los contratos aportados deben ser por una cuantía igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación, relacionada con el criterio de VALOR TOTAL EJECUTADO (VTE).

Para validar el valor total ejecutado (VTE) de los contratos aportados que acreditan la experiencia se deben cumplir los siguientes requisitos:

- > Los contratos que aporte el oferente para demostrar su experiencia deberán



haberse ejecutado y liquidado antes del cierre de la presente invitación (presentación de propuestas), por tanto, además del contrato deberá aportar acta de liquidación y/o certificaciones que deberán contener como mínimo:

- N° del contrato,
- Entidad contratante,
- Objeto,
- Fecha de inicio,
- Fecha de finalización
- Valor total ejecutado,
- El porcentaje de participación cuando se haya ejecutado en forma asociativa.

De no contener la información requerida, podrá ser complementada con otro documento firmado por el contratante que de todo modo deberá contener los datos anteriormente mencionados. Si existiese en los documentos que acrediten la experiencia, nota o salvedades que indiquen directamente inconformidades o insatisfacción con el recibo del objeto del contrato, la entidad no considerará válida esa experiencia.

- No se tendrá en cuenta certificaciones de contratos, o contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio y cumplimiento regular o malo.
- Los contratos deberán haber sido suscritos por el oferente ya sea individualmente o en consorcio o unión temporal con entidades públicas o privadas, éstas últimas necesariamente deberán ser personas jurídicas.
- La Universidad de Cauca tendrá en cuenta la experiencia que presenten los proponentes en calidad de Consorcio y Unión Temporal, proporcional a su participación en dichas asociaciones.

2.2. DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

Entidad que actúe como organismo de acreditación, cuya función es la evaluación de la conformidad y la acreditación de laboratorios de ensayo conforme a estándares internacionales, bajo la norma ISO/IEC 17025.

El oferente deberá contar con:

- Reconocimiento como organismo de acreditación dentro del Subsistema Nacional de la Calidad o su equivalente.
- Experiencia comprobada en procesos de evaluación, acreditación, seguimiento o renovación de acreditación de laboratorios.
- Competencia técnica para evaluar sistemas de gestión de calidad en laboratorios de ensayo.
- Personal evaluador calificado, con formación y experiencia en auditorías técnicas bajo la norma ISO/IEC 17025.

CAPITULO III REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS Y CALIFICACIÓN

3.1. REVISIÓN DE OFERTAS

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



La Universidad del Cauca realizará la evaluación y calificación de las propuestas para establecer el orden de elegibilidad, teniendo en cuenta las ofertas que hayan sido declaradas hábiles según el informe de evaluación.

Se entiende por oferta hábil aquella que no sea eliminada por aspectos técnicos o jurídicos

Si solo quedara un proponente habilitado, la entidad podrá suscribir el contrato siempre que el proponente cumpla con los requisitos exigidos y la propuesta sea favorable de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva y pertinencia institucional.

3.2. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas que hayan cumplido con los requisitos de admisibilidad y cuya oferta económica no se encuentre incurso en causal de rechazo, se calificarán con el siguiente puntaje:

No.	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO	600
2	MENOR PRECIO OFERTA ECONÓMICA	400
TOTAL, PUNTOS		1000

1. MAYOR TIEMPO DE GARANTÍA EN SERVICIO DE MANTENIMIENTO MÁXIMO 600 PUNTOS.

Este factor califica el mayor tiempo en garantía de los servicios objeto de la presente invitación.

Se asignarán máximo 600 puntos al proponente que ofrezca el mayor tiempo (en meses) en garantía de los servicios ofrecidos. Los demás se calificarán mediante una regla de tres directa, es decir a mayor tiempo de garantías mayor puntaje.

- 600 puntos, al invitado que ofrezca más de 10 meses de garantía.
- 300 puntos, al invitado que ofrezca entre 6 y 8 meses de garantía.
- 100 puntos, invitado que ofrezca garantía menor a 5 meses.

2. MENOR PRECIO – OFERTA ECONÓMICA. MÁXIMO 400 PUNTOS.

Este factor califica el menor valor de la totalidad de los elementos ofrecidos conforme al (Anexo B).

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DEL PUNTAJE DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
La Universidad del Cauca, a partir del valor de las Ofertas asignará máximo 400 PUNTOS acumulables de acuerdo con el menor valor para la ponderación de la oferta económica así:

$$\text{Puntaje} = (300) \times (\text{MV})$$

VPC

Donde,

MV: Menor valor ofertado

VPC: Valor de propuesta a calificar

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE:

Teniendo en cuenta que la disposición normativa prevista en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 dispone que, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación deberán aplicar las reglas previstas de forma sucesiva y excluyente, en virtud de lo cual los invitados deberán aportar en el sobre No. 2, los documentos que acrediten los factores de desempate en los términos de la norma antes mencionada.

NOTA IMPORTANTE: En caso de resultar una sola oferta HÁBIL, después de hacer toda la evaluación, se procederá a contratar siempre y cuando la propuesta sea favorable para la Institución, de acuerdo con los criterios legales de selección objetiva.

NOTA IMPORTANTE: LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR FACTORES DE DESEMPATE, NO SON SUBSANABLES, POR LO QUE LOS MISMOS DEBEN SER APORTADOS POR LOS PROPONENTES DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

CAPITULO IV CONTENIDO DEL CONTRATO

4.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución de las actividades objeto de la presente invitación se fija a partir de la fecha de suscripción de la prestación de servicios y su legalización, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato

4.2. VALOR MENSUAL: Para la presente contratación se cuenta con un presupuesto para el desarrollo del objeto y actividades contractuales, conforme al presupuesto del Contrato Interadministrativo No. 4221 de 2024, la suma de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.871.165) IVA INCLUIDO.

4.3. FORMA DE PAGO: La UNIVERSIDAD pagará el valor del contrato mediante pagos mensuales, siempre previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato y la presentación de los siguientes documentos:

- Factura o documento equivalente de conformidad con la ley (según obligaciones tributarias)
- Certificación de pago.
- Soporte de pago obligatorio al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones conforme a la Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002.

El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta bancaria que el contratista señale de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de Ley, por intermedio de la universidad.

4.4. OBLIGACIONES DEL INVITADO/PROPONENTE.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





El invitado/proponente a quien se le adjudique el contrato, además de estar obligado al cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con el servicio prestado establecido en la presente invitación, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida, de conformidad con la invitación y la propuesta presentada y aceptada.
- Constituir en debida forma a la suscripción del contrato, según las condiciones establecidas por la Universidad del Cauca y fijadas en el contrato y demás documentos que se requieran.
- Entregar los productos objeto de la invitación dentro del plazo establecido en el presente proceso, de acuerdo con las características técnicas exigidas por la Entidad, según lo establecido en el ANEXO B
- Garantizar la calidad de los productos suministrados.
- Allegar a la UNIVERSIDAD para el trámite de pagos, certificación del representante legal o del revisor fiscal según el caso, sobre el cumplimiento en las obligaciones con el pago de los aportes a los Sistemas de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes.
- Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la UNIVERSIDAD por conducto del supervisor del Contrato
- Informar oportunamente al supervisor designado sobre las novedades, dificultades, situaciones inusuales que ocurran en el desarrollo del objeto contractual para que la Entidad tome las medidas pertinentes.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre las imposibilidades o dificultades que se presenten en la ejecución del mismo y ofrecer alternativas para garantizar la buena ejecución del contrato.
- Las demás que sean necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual o que se hayan indicado en la propuesta o anexos.

4.5. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD

- Expedir el registro de disponibilidad presupuestal.
- Aprobar las garantías que se establezcan en el contrato.
- Suministrar oportunamente la información suficiente y requerida por el contratista para la ejecución del contrato.
- Prestar apoyo a través del supervisor para el correcto desempeño de las actividades encomendadas
- Efectuar los trámites necesarios para el pago.
- Realizar los pagos previa presentación correcta por parte del contratista, de los documentos requeridos y acorde con los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- Liquidar el contrato.
- Las demás que sean necesaria acorde con la naturaleza del contrato.

4.6. GARANTÍAS

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





El invitado/proponente favorecido con la adjudicación del contrato debe constituir a favor de la UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz este aprobada por la superintendencia financiera, una garantía única "entre particulares", de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 064 de 2008, que ampare lo siguiente:

➤ **Cumplimiento.** El valor de esta garantía será del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más dos (2) meses.

Calidad y correcto funcionamiento. El valor de esta garantía será del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más doce meses.

La garantía única deberá ajustarse siempre que el contrato se adicione, prorrogue, suspenda o se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato conforme al acuerdo No. 064 de 2008.

4.7. SUPERVISIÓN


La supervisión la realizará el servidor universitario que para el efecto designe la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad, el cual asumirá las funciones y responsabilidades conforme al Acuerdo No. 064 de 2008 y ley 1474 de 2011.


4.8. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los siguientes son los documentos del contrato y a él se consideran incorporados:

- Cotizaciones.
- Invitación Pública y sus anexos.
- Las notas importantes expedidas por la UNIVERSIDAD.
- La propuesta en todas sus partes y aceptada por la UNIVERSIDAD.
- El informe de evaluación definitivo elaborado por la UNIVERSIDAD.
- Las demás actas y documentos correspondientes a la ejecución contractual.

Atentamente,


JORGE ADRIAN MUÑOZ VELASCO
Vicerrector Administrativo
Universidad del Cauca

Proyectó: Lina María Agredo Quintana – Abogada Contratista VADM 

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 No. 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO A
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán - Cauca

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026

El suscrito (a): _____, identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía No. _____ de _____, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la invitación pública de la Universidad del Cauca, hago llegar a ustedes la siguiente propuesta para el objeto " PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA "., me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

- Declaro bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que:
- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete al firmante de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta, ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Bajo la gravedad de juramento, que se entiende presentado con la firma de la propuesta, que he investigado la disponibilidad de los materiales y recursos que se requieren.
- Que he leído, conozco la información general y demás documentos de la presente invitación y acepto las especificaciones y demás requisitos en ellos contenidos.
- Que asumo el reconocimiento y asunción, de los riesgos previsibles que puedan surgir en la ejecución del contrato.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



BRASIL 2015 01-100-00002

0004-0012-00000002



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

- Que la información correspondiente a la experiencia requerida y sus soportes, son veraces.
- Bajo la gravedad de juramento que no me hallo incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la ley.
- Que me comprometo a ejecutar totalmente el objeto de la presente invitación durante el tiempo señalado en la presente invitación.
- Que si resulto favorecido en el orden de elegibilidad, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los términos señalados para ello.
- Que la presente propuesta consta de: _____ folios debidamente numerados

Atentamente,

Nombre del proponente _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Teléfono _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO B
INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026

“PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA.”

ITEM	DESCRIPCION	VALOR
1	Realizar la revisión documental de la solicitud de otorgamiento de acreditación, conforme a los lineamientos establecidos por el organismo acreditador	
2	Ejecutar la evaluación de otorgamiento de la acreditación, verificando el cumplimiento de los requisitos técnicos y normativos aplicables	
3	. Elaborar y entregar el informe de evaluación que incluya no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar del laboratorio	
TOTAL		

SERVICIOS ADICIONALES SI___ NO___

En caso de brindar otros servicios adicionales o complementarios y que se ofrezcan a título gratuito, son las siguientes (describirlos a continuación):

FIRMA DEL INVITADO: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DIRECCIÓN: _____

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

CELULAR:

E-MAIL:

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



WSPN-202-60-0000002



WSPN-202-60-0000002

ANEXO C

CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO				MATRIZ DE RIESGOS				CATEGORÍA DEL RIESGO			
	No.	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES	UNICAUCA	PROponente y/o CONTRATISTA	COMPAÑÍA ASEGURADORA y/o GARANTÍA	PROBABLE	MAGNITUD	DURACIÓN			
ADMINISTRATIVOS	1	El proponente y/o contratista no firma el contrato	Porque el contratista no quiso firmarlo o no aceptó las cláusulas estipuladas.		X		B	B	B			
	2	El contratista no cumple con las obligaciones contractuales	Se refiere a cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista, en cualquier etapa del contrato. Antes, durante y después de la orden de iniciación del contrato. O por la ejecución deficiente, elementos y/o servicios de mala calidad, etc. Multas, sanciones, incumplimientos, caducidades.		X	X	A	A	A			
	3	Errores de carácter involuntario	Hace referencia a cualquier error que se pueda presentar en los documentos presentados por el contratista		X	X	B	B	B			
	4	Errores en la propuesta cometidos por el proponente y/o contratista	El proponente y/o contratista no integra toda la información disponible, para evitar los errores.		X	X	A	M	M			
	5	Errores cometidos por el contratista durante la ejecución del contrato	El contratista no está pendiente de sus obligaciones, así como tampoco de las funciones encomendadas a sus subalternos.		X	X	M	M	M			
	6	Demora en la entrega oportuna, por parte del contratista, de los informes que le corresponden.	El contratista no entrega con la oportunidad debida los informes correspondientes o no los quiere entregar.		X	X	M	M	M			
	7	Fallece el contratista	Fallece el contratista en calidad de persona natural			X	B	B	B			
	9	Suspensiones del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. La suspensión no genera, en virtud del tiempo compensatorio, remuneración adicional.		X		M	B	B			
	10	Prórrogas del contrato.	El contratista debe prever esta situación por causas ajenas a su voluntad. El tiempo adicional de la prórroga no genera remuneración adicional.		X		M	B	B			
	11	Abandono del contrato por parte del contratista	El contratista abandona definitivamente la ejecución del contrato.		X	X	M	A	A			
	12	Insolvencia del Contratista	El contratista no tiene los recursos necesarios para la ejecución del contrato.		X	X	M	M	M			
	13	Paros sociales ocasionados por comunidades.	Movimientos de carácter social que afectan el normal desarrollo del contrato			X	B	B	B			
	14	Terremotos, inundaciones, deslizamientos, vientos, incendios, fuerzas de la naturaleza.	Situaciones de carácter imponderable			X	M	B	M			
	15	Terrorismo	Situaciones probables y difíciles de anticipar			X	M	B	M			

Nombre: _____

C.C: _____



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO D

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026

“PRESTAR SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA LA EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN EN EL LABORATORIO DE MATERIALES, SUELOS Y PAVIMENTOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA .”

[Lugar y fecha]

Señores
Universidad del Cauca

Nombre del representante legal (Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Universidad del Cauca para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



BY 021 2025-10-16/2026

999 08 22 02040029



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [] días del mes de [] de [].

[Firma representante legal del Proponente]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]

**Acreditada en
ALTA CALIDAD**

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.

viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Administrativa

ANEXO E
CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE NO ESTAR REPORTADO EN EL
SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE
LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT
INVITACION PUBLICA VADM No. 24 del 16 de abril de 2026

Señores
UNIVERSIDAD DEL CAUCA
Popayán

Yo _____, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No _____ expedida en _____, en mi calidad de Representante legal de la empresa _____ con NIT. _____, por medio del presente documento manifiesto bajo la gravedad de juramento no hallarme relacionado(a) ni la empresa que represento al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción y no hemos sido reportados y/o registrados en ningún Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

De la misma manera declaro que no me encuentro vinculado a ninguna investigación, acusación, imputación de cargos, y tampoco se ha generado ninguna multa, condena bajo la legislación colombiana o cualquier otra, por conductas asociadas al lavado de activos, financiación del terrorismo ni actos de corrupción.

La presente certificación se expide en _____, a los _____ días del mes de _____ de 2026.

Nombre del Proponente: _____
NIT: _____
Representante Legal: _____

FIRMA

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 4 N° 5-30
Edificio Administrativo - Sector histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono 8209900 extensión 1122.
viceadm@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



